UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA - CHILE

MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS RGT. QUE INDICA.

DECRETO EXENTO Nº 00.531/2018.

Arica, junio 05 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República y su modificación; Resolución Exenta CONTRAL. Nº 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL. N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, Resolución Exenta RGT N° 0.1981/2011, de diciembre 05 de 2011, Resolución Exenta RGT N° 0.1982/2011, de diciembre 05 de 2011, Carta CORR. TYG. N° 125/2018, de mayo 17 de 2018, Traslado REC. N° 514.2018, de mayo 18 de 2018, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Nº 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones Exentas RGT. Nºs 0.1981/2011 y 0.1982/2011, ambas de fecha 05 de diciembre de 2011, se aprueba el expediente de Grado de Licenciada en Trabajo Social y el expediente de Título de Trabajadora Social, respectivamente, de doña Yessenia Teresa Liberona Alvarado.

Que, con fecha 7 de diciembre del año 2017, se aprueba la modificación de la inscripción de nacimiento número 631 del año 1989, de la circunscripción de Iquique, correspondiente a doña Yessenia Teresa Liberona Alvarado, en el sentido de eliminar el primer nombre quedando en consecuencia como **TERESA LIBERONA ALVARADO**, según consta en copia autorizada de Causa ROL N° V-129-2017, dictada por don Luis Enrique Parra Aravena, Juez Suplente del 16° Juzgado Civil de Santiago, que acompaña al presente acto administrativo.

Que, por Carta de fecha 9 de mayo del presente año, doña Teresa Liberona Alvarado, ex alumna de la Carrera de Trabajo Social, solicita que se modifiquen los actos administrativos aprobatorios señalados en el punto uno del presente considerando.

El mérito de lo solicitado por doña Marlene Cisternas Riveros, Registradora, por Carta CORR. TYG Nº 287/2017, de diciembre 13 de 2017.

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO EXENTO Nº 00.531/2018.
05.06.2018.

DECRETO:

1.- Modificase las Resoluciones Exentas RGT. Nºs 0.1981/2011 y 0.1982/2011, ambas de fecha 05 de diciembre de 2011, que aprueban el expediente de Grado de Licenciada en Trabajo Social y el expediente de Título de Trabajadora Social, respectivamente, en el sentido de eliminar el primer nombre de la solicitante, quedando en definitiva como **TERESA LIBERONA ALVARADO**, R.U.T. N° [redacted]

2.- Notifíquese a la interesada del presente acto administrativo, conforme lo dispuesto en el artículo 45 y siguientes de la Ley N° 19.880.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuniquese y archívese.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA RECTOR

ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.amr.

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALOR ARICA